

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 21 de marzo de 2013

Señor Doctor  
**GUSTAVO PETRO URREGO**  
Alcalde Mayor de Bogotá  
Bogotá D.C.

**Ref. Invitación Reunión – Contribución de Valorización**

Respetado Señor Alcalde:

Acuso recibo de la gentil invitación cursada a través del señor Secretario Distrital de Gobierno, doctor Guillermo Asprilla, para asistir a una reunión en su despacho el día de hoy, con el fin de "...dialogar los temas relacionados con el problema de la contribución de valorización de la ciudad", la cual agradezco.

No obstante lo anterior, debo manifestarle en mi condición de vocera del Partido Liberal Colombiano, que la bancada rechaza de manera categórica las formas y maneras en que usted, de una parte, ha pretendido manipular la opinión pública frente a este y otros temas de ciudad, tratando de eludir responsabilidades propias para endilgarlas a otros, y de otra, descalificando por los medios de comunicación y las redes sociales a todo aquel que osa pensar y actuar distinto a su criterio personal y déspota de administración.

Debo recordarle, Señor Alcalde, que en reunión anterior convocada por Usted frente al mismo tema, efectuada el pasado 21 de febrero, con la presencia de la

[Escriba texto]



**"UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD"**

Calle 36 No. 28 A - 41 PBX. 2088210

[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)

"CORREO INSTITUCIONAL"



GD-PR002-FO1



mayoría de la Junta de voceros de la Corporación, la administración distrital anunció, en rueda de prensa, que el cobro de valorización se aplazaría y se radicaría un nuevo proyecto de acuerdo para reestructurar el Acuerdo 180 de 2005, lo cual en efecto realizó días después.

Sin embargo, la administración aprovechándose de la crisis desatada y de la preocupación de los ciudadanos por el monto de los cobros efectuados, optó por elaborar una propuesta engañosa, que se sintetiza de la siguiente manera:

1. En primer lugar, sumaba al valor del Plan de Obras del Acuerdo 180 de 2005, el monto de las obras previstas en el Acuerdo 451 de 2010 – POZ Norte, por valor de \$307.086.804.692, para poder señalar falazmente un monto distribuible total de \$2.371.011.867.760, sumas que no son compatibles entre sí. Estaba sumando peras con manzanas.
2. Sobre la base de esta falacia, presentó ante la opinión que su propuesta reducía en un 15.6% la contribución de valorización que desató la crisis social, lo cual no era cierto, pues comparaba datos que no son similares, en la medida que versan sobre Planes de Obras diferentes.
3. Proponía la derogatoria del Acuerdo 445 de 2010 –POZ NORTE, desconociendo con ello que cualquier revisión, modificación o supresión al mismo ha de estar íntimamente ligada con la revisión del POT, pues el POZ NORTE, se deriva de dicho instrumento de planificación y ha de ajustarse con base en los parámetros y directrices que defina la norma vigente, siendo claro que el POZ NORTE, es un tema ajeno al Acuerdo 180 de 2005.
4. Al comparar estrictamente el Acuerdo 180 de 2005 frente al nuevo proyecto presentado por la administración se pudo establecer, que;
  - a. Mantenía intacto el valor de las obras del “Grupo 1” en \$459.003 millones;

[Escriba texto]



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

- b. Disminuía en \$283.768 millones las obras correspondientes al “Grupo 2”, al pasar de \$412.563 a \$128.795 millones, monto que debería financiarse por “Cupo de Endeudamiento”
- c. Eliminaba las obras de los Grupos 3 y 4, equivalentes a \$1.16 billones.
- d. Introducía un “nuevo grupo 3”, en el cual se incorporan obras distintas de las previstas en el Acuerdo 180 de 2005, tales como; a) Reconstrucción de malla vial de las localidades de Usaquén, Chapinero y la zona industrial de la localidad de Puente Aranda y b) La adecuación de la troncal de la Caracas, por valor de \$1.41 billones, el cual se financiará vía “Contribución de Valorización”
- e. Proponía dejar por fuera de este cobro, vía exclusiones, aquellos predios de uso residencial, edificados que tengan un valor catastral de hasta 135 SMMLV, pero sin diferenciar estratos, con lo cual se estaba generando una clara inequidad, con relación a lo previsto por el Acuerdo 180 de 2005, que preveía similar medida pero para solo para los predios comprendidos en estratos 1, 2 y 3.
- f. Eliminaba las fases de cobro III y IV del Acuerdo 180 de 2005, con lo cual estaría acumulando en un solo plazo lo que antes estaba diferido en dos, cargando con ello más el bolsillo de los contribuyentes.

Como bien se puede inferir, el mencionado nuevo proyecto de acuerdo NUNCA fue concebido para conjurar la crisis social, pues desbordaba el alcance inicial, circunscrito exclusivamente a revisar y ajustar el Acuerdo 180 de 2005, sino fue aprovechado para meter por la puerta de atrás un nuevo Plan de Obras para la ciudad, carente de estudios.

[Escriba texto]



**“UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD”**  
Calle 36 No. 28 A - 41 PBX. 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)  
“CORREO INSTITUCIONAL”



GD-PR002-FO1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Ahora cuando el Concejo de Bogotá en el ejercicio pleno de sus facultades y autonomía, ha decidido modificar, en primer debate de comisión de manera sustancial el “Caballo de Troya” presentado por la administración distrital, sale nuevamente el Señor Alcalde, a través de sus famosos trinos, amenazando que la convocatoria a sesiones extraordinarias estaría condicionada a que el Cabildo acepte derogar la valorización.

Ante tal extorsión emanada del propio Alcalde, entendida como una “Presión que, mediante amenazas, se ejerce sobre alguien para obligarle a obrar en determinado sentido”<sup>1</sup>, no existe la menor posibilidad que el Partido Liberal Colombiano asista a la reunión convocada en su despacho para esta tarde. Ha de ser claro que el Concejo de Bogotá goza de todas las facultades e independencia para analizar, tramitar y decidir de manera autónoma sobre el proyecto de acuerdo presentado por la administración distrital, sin necesidad de que se convoque a sesiones extras, pues en las próximas sesiones ordinarias del mes de mayo, podrá asumir dicho estudio y trámite.

Cordialmente.

  
**MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA**  
Concejal de Bogotá D.C.

<sup>1</sup> [www.rae.es](http://www.rae.es). extorsión. (Del lat. extorsio, -ōnis).

[Escriba texto]



**“UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD”**  
Calle 36 No. 28 A - 41 PBX. 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)  
“CORREO INSTITUCIONAL”



GD-PR002-FO1